



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10266

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 10 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 138 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 24 de octubre de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el lugar convocado se presentó una solicitud en el plazo establecido legalmente.

3. La Comisión de Evaluación comprobó que el aspirante presentó la documentación requerida en plazo y forma y de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria publicada acordó estimar que la señora Ana María Jiménez López puede recibir la consideración de persona adecuada, idónea y apta para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud dadas la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

5. La señora Jiménez es graduada y diplomada en enfermería. También posee, entre otros másteres, un Máster en Dirección y Gestión en Enfermería. Ha sido profesora asociada y coordinadora de Enfermería en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente, trabaja como enfermera en el Hospital de Día del Hospital Can Misses.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de enfermería de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Ana María Jiménez López, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 30 de octubre de 2023)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

